INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Municipio de Planeta Rica, Córdoba, septiembre de 2026.

Señor (a)
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER
DIRECTOR ENCARGADO: NABID BERRIO SIERRA
C.C. No. 1.066.719.937 DE PLANETA RICA
E.S.M.

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE PLANETA RICA, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto que a continuación se expresa:

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN- IMDER PARA APOYAR LA REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE TORNEOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PLANETA RICA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del convenio a celebrar es por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($ 46.335.000,00)** que aportará el Municipio para garantizar el objeto del convenio.

PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

presente convenio tendrá un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER REFERENTES A LAS FASES MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL:

1- Garantizar, previo agotamiento de los trámites administrativos y contractuales necesarios, los implementos deportivos y distinciones (trofeos) necesarios para todas las disciplinas deportivas que se practican en el Municipio de Planeta Rica.
2- Rendir los informes de inversión que requiera el Municipio a través del supervisor del convenio.
3- Programar todas las actividades deportivas a desarrollar en el Municipio durante la vigencia 2026.
4- Adecuar todos los espacios deportivos en los cuales se realizarán las actividades deportivas agendadas.
5- Llevar registro de todos los eventos que se realice.
6- Entregar los resultados oficiales de los eventos realizado al supervisor del convenio
7- Entregar la premiación a las diferentes categorías y puestos que ocupen los participantes en los eventos deportivos.
8- Informar oportunamente al supervisor del convenio de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del convenio.
10- Prestar a favor del Municipio las garantías de acuerdo a lo previsto en este convenio.
11- Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) del personal que tenga vinculado mediante relación laboral. Para lo cual podrá aportar certificación de contador donde conste que se encuentra al día con estos pagos o por el contrario que no está obligado a ellos por no tener planta de personal.
12- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes

para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

13- Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.

PARA EVIDENCIAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SE DEBE ENTREGAR CON LOS INFORMES DE EJECUCIÓN: a. Certificado de entrada a la oficina de almacén del Municipio de los trofeos, Planilla de entrega de los trofeos debidamente diligenciada con nombre, documento de identidad de quien recibe, firma y evidencia fotográfica (50) fotos a color de la entrega de los mismos. **b.** Certificado de entrada al almacén de los bienes, tales como balones de futbol, futbol de salón, Planilla de entrega de los balones debidamente diligenciada con nombre, documento de identidad de quien recibe, firma Evidencia fotográfica (50) fotos a color de los bienes entregados.

OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO: En cumplimiento al presente convenio, el Municipio de Planeta Rica se obliga a:

1.- Girar al INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER, los recursos correspondientes a sus aportes según los términos establecidos en este convenio.
2.- Velar porque el objeto de este convenio se cumpla dentro de las estipulaciones legales y reglamentarias.
3.- Exigir un Informe de inversión de los recursos por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER.
4.- Hacer seguimiento y supervisión para velar por la correcta inversión de los recursos aportados por el Municipio.
5.- Ejercer la supervisión del presente convenio para lo cual deberá suscribir el acta de inicio del convenio las actas de recibo final y de liquidación.
6.- Las demás que el Municipio, a juicio de la Secretaría de Educación y el IMDER considere necesarias para lograr los fines perseguidos en este convenio

DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO:

Los aportes serán cancelados como se enuncian a continuación: A) **DESEMBOLSOS DEL APORTE DEL MUNICIPIO:** El MUNICIPIO girará al **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER** el valor del aporte, de la siguiente manera: **A) UN DESEMBOLSO ANTICIPADO DEL 50%** del valor del aporte del Municipio, una vez suscrita el acta de inicio y se hayan cumplidos los requisitos de ejecución y legalización del convenio. **B) UN DESEMBOLSO FINAL, DEL 50%** del valor del aporte del Municipio, para lo cual se debe presentar el informe final de ejecución del convenio, acompañado de las evidencias respectivas, certificado de cumplido expedido por el supervisor, acreditación de los pagos de seguridad social y aportes parafiscales, acta de liquidación del convenio y demás requisitos exigidos por la entidad para el pago.

DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER: El IMDER hará su aporte durante la ejecución del convenio atendiendo a la naturaleza del mismo, que es en especie.

Atentamente,

Ramon Eduardo Calle Cadavid

Digitally signed by Ramon Eduardo Calle Cadavid
DN: cn=Ramon Eduardo Calle Cadavid, o=Municipio de Planeta Rica, ou=Alcalde Municipal, email=contactenos@planetarica-cordoba.gov.co, c=CO
Date: 2026.09.22 11:10:22 -05'00'

RAMÓN CALLE CADAVID
ALCALDE
MUNICIPIO DE PLANETA RICA
ENTIDAD CONTRATANTE

Proyectó jurídicamente: Valentina Monsalve Vergara.

INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

DOCUMENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO

	DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES			
1	PROPUESTA DIRIGIDA AL ALCALDE			
2	FORMATO HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (PERSONA JURIDICA) DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y FIRMADO			SE DEBE RELACIONAR TODA LA EXPERIENCIA
3	CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA – RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRATUAL			DEBE ESTAR RELACIONADA EN EL FORMATO DE HOJA DE VIDA
4	CEDULA DE CIUDADANIA DE REP. LEGAL			
5	ACTO DE CREACION DEL IMDER			EXPEDIDO DENTRO DE LOS ULTIMOS 30 DIAS.
6	DECLARACIÓN PROACTIVA CONFLICTO DE INTERESES PERSONA JURIDICA			EXPEDIDO DENTRO DEL AÑO EN CURSO.
7	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SIN LIMITE DE CUANTÍA			APLICA CUANDO LAS FACULTADES DEL GERENTE Y/O REP. LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA ESTAN LIMITADAS, SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
8	CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA DEL REP. LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.PROCURADURIA.GOV.CO).			EXPEDIDO DENTRO DE LOS ULTIMOS 30 DÍAS.
9	CONSULTA DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA DEL REP. LEGAL Y DE LA PERSONA JURIDICA (WWW.CONTRALORIAGEN.CO).			EXPEDIDO DENTRO DE LOS ULTIMOS 30 DÍAS.
10	CONSULTA DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REP. LEGAL.			EXPEDIDO DENTRO DE LOS ULTIMOS 30 DÍAS.
11	CERTIFICADO SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA NACIONAL REP-LEGAL			EXPEDIDO DENTRO DE LOS ULTIMOS 30 DÍAS.
12	CERTIFICADO DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES DEL REP- LEGAL			
13	CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SGSS EN SALUD, PENSIONES Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR			ACTUALIZADO
14	RUT DE LA DIAN ACTUALIZADO			
15	BALANCES O ESTADOS DE RESULTADOS CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR			
16	CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR			
17	TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR			
18	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR (VIGENTES)			EXPEDIDO DENTRO DE LOS ULTIMOS 30 DÍAS.
19	CERTIFICADO CUENTA BANCARIA			